



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2021-MDBI

Los Baños del Inca, 06 de octubre del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 05 de octubre del 2021; el pedido del Regidor Guillermo Llanos Cóndor, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentando su pedido, el Regidor Guillermo Llanos Cóndor, solicita que se autorice un viaje en comisión de servicios, de los Regidores: Guillermo Llanos Cóndor, Miguel Ángel Cortez Gutiérrez y Augusto Pompa Huamán, a la Ciudad de Lima los días 14 y 15 de octubre, con la finalidad de dar seguimiento a la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos Públicos en el Complejo Turístico Baños del Inca, Provincia Cajamarca, Departamento Cajamarca" que se viene ejecutando por PLAN COPESCO NACIONAL. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje, en comisión de servicios, a los señores Regidores Guillermo Llanos Cóndor, Miguel Ángel Cortez Gutiérrez y Augusto Pompa Huamán, con la finalidad de dar seguimiento a la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos Públicos en el Complejo Turístico Baños del Inca, Provincia Cajamarca, Departamento Cajamarca" que se viene ejecutando por PLAN COPESCO NACIONAL, en la Ciudad de Lima, los días 14 y 15 de octubre del presente año 2021.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
- Alcaldía.
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Asesoría Legal
- Sub Gerencia Contabilidad y Tesorería
- Oficina General de Planeamiento y P.
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCAIng. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDEMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCAKarina Janeth Valenciano Ramos
SECRETARIA GENERAL